



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 18 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, firmas, situaciones personales, laborales y de salud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24 de octubre del 2024 Acta de sesión 42/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
D i r e c c i ó n



NÚM. 164/2024

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

—En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del dia **VEINTISEIS** del mes de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL VEINTICUATRO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA -Consejera Maestra Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ-Maestro Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 7) C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

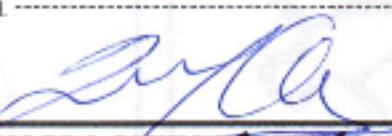
TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) **AVALAR** la continuidad de la Beca Escolar Anual de la Universidad Veracruzana de la Convocatoria emitida el pasado primero de marzo de 2024 a favor del estudiante que se menciona en la tabla siguiente:

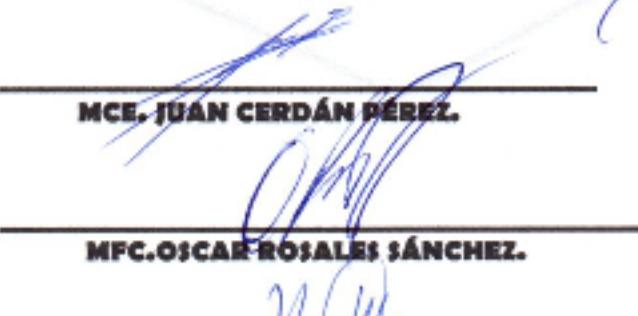
Matrícula	Estudiante	Programa Educativo	Estatus
N3-ELIMINADO 100	N1-ELIMINADO 1	QUÍMICO FARMACÉUTICO BIOLOGO	Continuidad
N2-ELIMINADO 1			

■ **Dictamen:** Este H. Consejo Técnico **AVALA** la continuidad de la Beca Escolar Anual de la Universidad Veracruzana, a favor del C. **N2-ELIMINADO 1** debido a que cumple los requisitos de la Convocatoria emitida el pasado primero de marzo de 2024. --

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----


DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

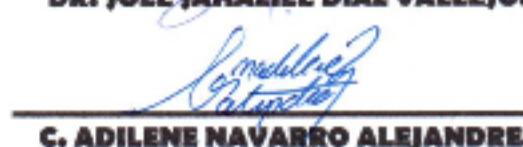

MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.


MFC. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.


DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.


MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.


DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO.


C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."